

REQUISITOS PARA EL INFORME EVIN PARA ASISTENCIAS HUMANITARIAS

¿Qué es informe EVIN para asistencias humanitarias?

Es un proceso que se realiza inmediatamente luego de algún evento adverso con la finalidad de identificar y captar información sobre la magnitud de afectación.

Dirigido a:

Este trámite está dirigido a todas las personas que hayan sufrido un incendio de sus viviendas.

Procedimiento para acceder al servicio:

Paso 1.- Acudir a la ventanilla de recepción (Unidad de Gestión de Riesgos)

Paso 2.- Acudir a la ventanilla de recepción (Alcaldía)

Paso 3.- Se ingresa por ventanilla la solicitud cumpliendo todos los requisitos establecidos

para el trámite

Paso 4.- Asignación del proceso al profesional

Paso 5.- Elaboración del informe y se envía a la secretaria de gestión de riesgos Zonal 2.

MÁS INCLUSIVOS Y TRANSPARENTES



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208

Requisitos

- 1) Solicitud dirigida a la Alcaldesa
- 2) Copia de la cédula del afectado.
- 3) Copia del informe del Cuerpo de Bomberos de La Joya de los Sachas.

Costo del servicio

El costo del servicio es gratuito.

Horario:

lunes a viernes

8:00 a 17:00

Oficinas

La atención se brinda en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, en las oficinas de la Dirección de Gestión de Planificación).

Ubicado en el primer piso (Calles las Amazonas y Av. Los Fundadores frente al parque central)

Tiempo estimado para que realice el trámite:

Tres días laborables

MÁS INCLUSIVOS Y TRANSPARENTES



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208